

F-LPN9/OM-2020

Derivado de la emergencia sanitaria que se vive actualmente tanto a nivel estatal y nacional por la propagación del virus SARS COV-2 (COVID-19), el poder ejecutivo en coordinación con las autoridades sanitarias del estado, tuvieron a bien emitir diversos acuerdos en los cuales a fin de evitar la concentración de personas en oficinas, así como lograr la prevención y control de la propagación de la enfermedad del virus antes mencionado, se suspendieron las labores presenciales, así como de términos y plazos en las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo por el periodo comprendido del 26 de marzo 2020 al 31 de agosto de 2020. En virtud de lo anterior y derivado de la reanudación de plazos a partir del día 01 de septiembre de 2020, se emite el siguiente fallo:

En la ciudad de Chetumal, capital del estado de Quintana Roo, siendo las **13:00 horas del día 02 de septiembre del 2020** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Concursos y Procedimientos de Contrataciones de la Oficialía Mayor, ubicada en la siguiente dirección: Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes No. 193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de enero, segundo piso, colonia Centro; los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de señalar que previo al presente Fallo de la licitación pública nacional No. LPN9/OM-2020, relativa a la **Adquisición de maderas para la logística de los diversos eventos oficiales del Gobierno del Estado de Quintana Roo**, se ha efectuado lo dispuesto en el artículo 30 de la propia ley citada, al emitirse un dictamen técnico-económico que sirve como fundamento para el Fallo que nos ocupa, de la propuesta presentada por la empresa **Maderería Hadad S.A. de C.V.** misma que fue aceptada en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, para su revisión y análisis detallado. -----

Sin embargo derivado de la situación de la contingencia sanitaria SARS-Cov-2 (COVID-19) se realizaron acciones preventivas para la contención y reorientación del gasto gubernamental; por lo que al día de hoy no se cuenta con recursos disponibles para comprometer y solventar la erogación que se genere con motivo de la adquisición de maderas para la logística de los diversos eventos oficiales del Gobierno del Estado de Quintana Roo, en ese sentido la Secretaría de Finanzas y Planeación, con fecha 26 de junio del año en curso a través del oficio con numero de instrucción SEFIPLAN/SSPHCP/CDP/260620-0001/VI/2020, le notifica a ésta Oficialía Mayor la cancelación del procedimiento de licitación antes señalado. -----

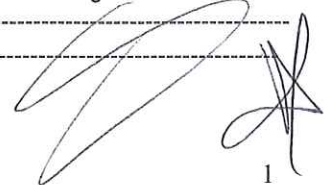
Que derivado de la cancelación del recurso presupuestal para la adquisición de maderas para la logística de los diversos eventos oficiales del Gobierno del Estado de Quintana Roo del presente ejercicio fiscal y debido a que está Oficialía Mayor debe cumplir cabalmente la instrucción indicada por la Secretaría de Finanzas y Planeación, se procede a cancelar el presente procedimiento de licitación pública nacional, lo anterior con fundamento en la cláusula Decima Cuarta, cancelación del procedimiento de licitación, inciso a) de las bases que a letra dice:

a. Por causa de caso fortuito o de fuerza mayor.

La **convocante** informa a los asistentes que la copia del acta debidamente firmada, se les hará llegar a la dirección de correo electrónico que proporcionaron en la lista de asistencia a éste acto, a través de las direcciones de correo oficial: unidadoperativaom@gmail.com y/o unidadoperativa.om@groo.gob.mx; así mismo, se les solicita su confirmación cuando hayan recibido el acta.

Así mismo se informa que con fundamento en el artículo 25, fracción tercera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, el presente fallo será notificado por escrito vía correo electrónico a cada licitante de esté procedimiento.


La presente acta, estará pública para su consulta en la siguiente liga electrónica:
<http://om.qroo.gob.mx/portal/licitaciones/Licitacion.php?IdLicitacion=455> -----



1


Por lo que una vez leída y ratificada la presente acta se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan, siendo las **13:10 horas** del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.-----

“Por la Oficialía Mayor”



Mariana Gómez Solís
Directora de Concursos y Procedimientos
de Contrataciones de la Oficialía Mayor

“Por el Área Técnica”



José Antonio Ponce Delgado
En representación de la Dirección de
Servicios Generales de la Oficialía Mayor